

BUIN, 12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva"*.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1118**, de fecha 10 de abril de 2019, se aprueba el programa denominado **Cuenta Pública 2018**.

3.- El **Memorándum N° 95** de fecha 10 de abril de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación del proveedor **Victoria Carreño Pinto**, por el servicio de recepción y coctel para **Cuenta Pública 2018**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Términos de Referencia "Recepción y Coctel Cuenta Pública 2018".
- ✦ Cotización, de fecha 02.04.2019, elaborada por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$2.618.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✦ Pedido de Compra N° 042585, emitido por la Administración Municipal.
- ✦ Situación Presupuestaria de Gastos, de fecha 11.04.2019, elaborada por la D.A.F.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de doña **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, Cédula de Identidad N° por el servicio de Recepción y Cóctel para **Cuenta Pública 2018**.

2.- Los servicios serán contratados por la suma total de **\$2.618.000.- (dos millones seiscientos dieciocho mil pesos) I.V.A. Incluido**.

3.- Teniendo en consideración lo expuesto en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad. Deberán ser invitados a esta sesión del Concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a la que pertenezca la comuna respectiva"*. Y con el objeto de brindar una recepción a las autoridades locales, regionales, provinciales, organizaciones comunitarias y la comunidad en general que asista a la Cuenta Pública de la gestión anual 2018, es que se solicita la contratación de la Sra. Carreño Pinto. Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Reglamento



de la Ley N° 19.886: Art. 10 N° 7, letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

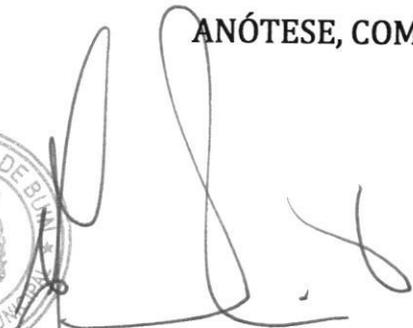
4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 20.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Victoria Carreño Pinto. Cuenta Pública 2018.docx